



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García



1	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
2	<i>Copia Certificada</i> MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE 000002
3	LA COMPANIA PUBLIVIA S.A.-
4	CUANTIA: S/.18'000.000,00
5	En la ciudad de Guayaquil,
6	República del Ecuador, a
7	los dos días del mes
8	de Septiembre de mil
9	novecientos noventa y
10	cuatro, ante mí, DOCTORA
11	NORMA PLAZA DE GARCIA,
12	Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de
13	este Cantón, comparece el señor MIGUEL
14	DRELLANA ARENAS, de estado civil casado, de
15	profesión ejecutivo, a nombre y en repre-
16	sentación de la Compañía PUBLIVIA S. A.,
17	en su calidad de Gerente General y
18	Representante Legal de la Compañía, según lo
19	acredita con la copia de su nombramiento
20	debidamente inscrito que me presenta y que se
21	copiará al final de esta escritura; quien
22	además, se encuentra debidamente autorizado
23	por la Junta General Extraordinaria de
24	Accionistas de la Compañía, celebrada el día
25	nueve de Agosto de mil novecientos noventa y
26	cuatro, conforme lo acredita con la copia del
27	acta que me presenta y que también será
28	copiada al final de esta matriz; el

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, con domicilio y residencia en
3 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
4 civil y necesaria para celebrar toda clase de
5 actos o contratos y a quien de conocerlo
6 personalmente doy fé; bien instruido en el
7 objeto y resultados de esta escritura, a la
8 que procede como ya queda indicado, con amplia
9 y entera libertad, para su otorgamiento me
10 presentó la minuta y más documentos que son
11 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
12 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
13 sirvase incorporar una de Aumento de Capital y
14 Reforma de Estatutos de la Compañía PUBLIVIA
15 S.A., que se celebra al tenor de las
16 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
17 Comparece a la celebración de esta escritura
18 el señor Miguel Orellana Arenas, en su calidad
19 de Gerente General y Representante Legal de la
20 Compañía PUBLIVIA S.A., y además debidamente
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas reunida el nueve de Agosto de
23 mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
25 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
26 Guayaquil, el doce de Enero de mil novecientos
27 ochenta y ocho, e inscrita en el Registro
28 Mercantil de Guayaquil el veintiseis de Abril



OTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
Laza de
García

1 de mil novecientos ochenta y ocho, se
2 constituyó la Compañía PUBLIVIA S.A., con un
3 capital social de Dos millones de sucres; b)
4 Por Escritura Pública celebrada ante el
5 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el seis
6 de Septiembre de mil novecientos noventa y
7 uno, e inscrita en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil el veintiocho de Abril de mil
9 novecientos noventa y dos, se reformaron los
10 Estatutos Sociales de la Compañía; y, c) la
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
12 la Compañía, en sesión celebrada el nueve de
13 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
14 resolvió aumentar el Capital Social de la
15 Compañía en la cantidad de Dieciocho millones
16 de sucres, hasta alcanzar la suma de Viente
17 millones de sucres, así como reformar el
18 Estatuto Social, en la parte referente al
19 Capital Social.- TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO
20 DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de Capital
21 Social de lo realiza mediante capitalización
22 de la reserva legal y reserva facultativa de
23 la siguiente forma: Al señor Miguel Orellana
24 Arenas, de conformidad con su derecho de
25 atribución le corresponden dieciocho mil
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil
27 sucres cada una, distribuidas como se detalla
28 a continuación: Dieciséis mil novecientos

1 cincuenta y un sucres noventa y dos centavos,

2 por reserva legal del año mil novecientos

3 noventa y uno; Dos millones doscientos setenta

4 y cinco mil novecientos noventa y siete

5 sucres, cincuenta y cinco centavos, por

6 reserva legal del año mil novecientos noventa

7 y dos; Dos millones novecientos siete mil

8 cincuenta sucres, cincuenta y tres centavos,

9 de la reserva legal del año mil novecientos

10 noventa y tres; y, Doce millones ochocientos

11 mil sucres, por reserva facultativa. El

12 accionista en referencia es de nacionalidad

13 ecuatoriana.- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO

14 SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria de

15 Accionistas, reunida el nueve de Agosto de mil

16 novecientos noventa y cuatro, resolvió

17 reformar los artículos Quinto y Sexto de los

18 Estatutos Sociales, los cuales quedarán

19 redactados de la siguiente manera: "Artículo

20 Quinto: El Capital Social de la Compañía es de

21 Veinte millones de sucres, dividido en veinte

22 mil acciones ordinarias y nominativas de un

23 valor de un mil sucres cada una, capital que

24 podrá ser aumentado por resolución de la Junta

25 General de Accionistas".- "Artículo Sexto: Las

26 acciones estarán numeradas de la cero cero

27 cero cero uno a la veinte mil inclusive y

28 serán firmadas por el Gerente General y el



OTARIA
130
rayaquil
a. Norma
laza de
García

1 Gerente de la Compañía".- QUINTA: El señor
2 Miguel Orellana Arenas, en su calidad de
3 Gerente y Representante Legal de la Compañía
4 PUBLIVIA S.A., declara aumentado el Capital
5 Social de la Compañía a la suma de Veinte
6 Millones de Sucres, dividido en veinte mil
7 acciones de propiedad del señor Miguel
8 Orellana Arenas. Asimismo declara reformado el
9 Estatuto Social en los términos constantes en
10 la cláusula cuarta de esta Escritura y en el
11 Acta de Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas que tuvo lugar el nueve de Agosto
13 de mil novecientos noventa y cuatro.- SEXTA:
14 El señor Miguel Orellana Arenas, en su calidad
15 de Gerente General y representante legal de
16 PUBLIVIA S.A., en cumplimiento de la
17 Resolución número noventa y tres punto uno
18 punto uno punto tres punto cero once,
19 publicada en el Registro Oficial número
20 doscientos sesenta y nueve del seis de
21 septiembre de mil novecientos noventa y tres,
22 declara bajo juramento que se encuentra
23 correctamente integrado el presente aumento de
24 capital de la Compañía, en la forma resuelta
25 por la Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas celebrada el nueve de Agosto de
27 mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue
28 usted, señor Notario, las demás cláusulas

0000004

1. necesarias para la validez de esta Escritura
2. 100000. Publica, dejando constancia que autorizo al
3. Abogado José Eduardo García Larrea, para que
4. realice las gestiones tendientes al perfeccio-
5. namiento de lo convenido.- Atentamente,
6. (firmado) firma ilegible.- ABOGADO JOSE
7. EDUARDO GARCIA LARREA.- REGISTRO NUMERO: TRES
8. MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- (HASTA AQUI
9. LA MINUTA).- DOCUMENTOS: ACTA DE JUNTA GENERAL
10. EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUBLIVIA
11. S.A.- En la ciudad de Guayaquil, a los nueve
12. dias del mes de Agosto de mil novecientos
13. noventa y cuatro, a las diez de la mañana en
14. el local de la Compañía ubicado en Victor
15. Manuel Rendón número Cuatrocientos uno y
16. Córdova, tercer piso, oficina número treinta y
17. tres, tuvo lugar la sesión de Junta General
18. Extraordinaria de Accionistas de PUBLIVIA
19. S.A.- ASISTENCIA Y LISTADO.- Asiste el
20. accionista señor Miguel Orellana Arenas,
21. propietario de dos mil acciones ordinarias,
22. nominativas y liberadas de un mil sucres cada
23. una. También se encuentra presente la señora
24. Mariuxi Febres Cordero de Orellana. Actúa como
25. Presidente el titular señor Miguel Orellana
26. Arenas, Gerente General y como secretaria la
27. señora Mariuxi Febres Cordero de Orellana,
28. Gerente. La señora secretaria procede a



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

000005

1 efectuar el correspondiente registro de
2 accionistas presentes en la sesión el mismo
3 que queda autorizado con su firma y la del
4 Presidente de la Junta.- INSTALACION: La
5 señora secretaria expone que se encuentra
6 presente el accionista que representa el total
7 del capital social de la Compañía y que de
8 conformidad con el artículo doscientos ochenta
9 de la Ley de Compañías, pueden constituirse en
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 para tratar los siguientes puntos: Uno.-
12 Aumento de capital de la Compañía; y, Dos.-
13 Reforma de los estatutos sociales. El
14 mencionado accionista manifiesta su
15 conformidad de constituirse en Junta General
16 para tratar los temas indicados.
17 Inmediatamente se pasa a conocer el primer
18 punto del orden del día: Uno.- Aumento de
19 Capital de la Compañía. La señora secretaria
20 manifiesta que para un mejor desarrollo de las
21 actividades de la Compañía y a fin de cumplir
22 con el nuevo Capital Social mínimo fijado por
23 la Superintendencia de Compañías se hace
24 necesario aumentar el capital social de la
25 misma, recomendando que dicho aumento sea por
26 la cantidad de Dieciocho millones de sucres,
27 con lo que sumado al capital actual, se
28 alcanzaría la suma de Veinte millones de

2000000000. Además propone que el aumento se

efectúe mediante la capitalización de los
valores acumulados por concepto de reserva
legal y reserva facultativa. Enseguida la
señora secretaria pide a la Junta que tome una
resolución al respecto. Luego de deliberar
sobre el particular, la Junta General por
unanimidad resolvió aumentar el capital social
de la Compañía en la cantidad de Dieciocho
millones de sucres, mediante la emisión de
dieciocho mil acciones de un valor de un mil
sucres cada una, el mismo que se lo realiza
mediante capitalización de la reserva legal y
reserva facultativa de la siguiente forma: al
señor Miguel Orellana Arenas, de conformidad
con su derecho de atribución, le corresponden
dieciocho mil acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una,
distribuidas como se detalla a continuación:
Dieciséis mil novecientos cincuenta y un
sucres noventa y dos centavos, por la reserva
legal del año mil novecientos noventa y uno;
Dos millones doscientos setenta y cinco mil
novecientos noventa y siete sucres, cincuenta
y cinco centavos, por reserva legal del año
mil novecientos noventa y dos; Dos millones
novecientos siete mil cincuenta sucres,
cincuenta y tres centavos, de la reserva legal



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Alfaro de
García

5 1 del año mil novecientos noventa y tres: 000006
2 Doce millones ochocientos mil sucres, por
3 reserva facultativa. A continuación se pasa a
4 tratar el segundo punto del orden del día:
5 Dos.- Reforma de los estatutos sociales. La
6 señora secretaria manifiesta que como
7 consecuencia del aumento de capital que se
8 acaba de aprobar se requiere reformar los
9 artículos Quinto y Sexto de los estatutos
10 sociales, por lo que pide a la Junta tome una
11 resolución al respecto. Luego de deliberar
12 sobre el particular la Junta por unanimidad
13 resolvió reformar los artículos Quinto y Sexto
14 de los estatutos sociales de la Compañía, los
15 cuales quedarán redactados de la siguiente
16 forma: "Artículo Quinto: El Capital Social de
17 la Compañía es de Veinte millones de sucres,
18 dividido en veinte mil acciones ordinarias y
19 nominativas de un valor de un mil sucres cada
20 una, capital que podrá ser aumentado por
21 resolución de la Junta General de
22 Accionistas".- "Artículo Sexto: Las acciones
23 estarán numeradas de la cero cero cero cero
24 uno a la veinte mil inclusive y serán firmadas
25 por el Gerente General y el Gerente de la
26 Compañía".- La Junta General también resolvió
27 por unanimidad autorizar al Gerente General y
28 representante legal de la Compañía, para que

1 suscriba la Escritura de Aumento de Capital y

2) 0000 Reforma de Estatutos y realice los trámites

3 necesarios para su aprobación.- FINAL DE LA

4 SESION Y APROBACION DEL ACTA.- Aprobados los

5 acuerdos que preceden, se dispone que la

6 señora secretaria redacte el acta de esta

7 sesión, para cuyo efecto se concede el receso

8 necesario. Transcurrido el mismo, la Junta se

9 reinstala, se da lectura al acta y se la

10 aprueba en todas sus partes. El señor

11 Presidente declara terminada la sesión siendo

12 las doce del día.- Firma) Miguel Orellana

13 Arenas, Presidente de la Junta.- Firma)

14 Mariuxi Febres Cordero de Orellana, Secretaria

15 de la Junta.- CERTIFICO: Que la presente es

16 fiel copia del original del Acta de Junta

17 General Extraordinaria de Accionistas de

18 PUBLIVIA S.A., celebrada el nueve de Agosto de

19 mil novecientos noventa y cuatro, que reposa

20 en el libro de actas de Junta General de la

21 Compañía.- (firmado) firma ilegible.- Mariuxi

22 Febres Cordero de Orellana, Secretaria de la

23 Junta.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MIGUEL ORELLANA

24 ARENAS, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

25 PUBLIVIA S.A..- Guayaquil, ocho de Mayo de mil

26 novecientos noventa y dos.- Señor Don: MIGUEL

27 ORELLANA ARENAS.- PUBLIVIA S.A..- Ciudad.-

28 Estimado señor: Me es grato comunicarle que la



OTARIA
130
Mayaquil
1. Norma
Laza de
García

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
2 la Compañía PUBLIVIA S.A., celebrada el día de ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷
3 hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE
4 GENERAL de la Compañía, por el lapso de cinco
5 años y de conformidad con el Artículo Vigésimo
6 Séptimo de los Estatutos Sociales de la
7 Compañía, usted tiene la representación legal,
8 judicial y extrajudicial de la Compañía, sin
9 necesidad de concurso de ningún otro
10 funcionario.- La escritura en la que constan
11 sus facultades, es la de reforma de estatutos,
12 otorgada ante el Notario Abogado Eduardo
13 Falquez Ayala, el seis de Septiembre de mil
14 novecientos noventa y uno, debidamente
15 inscrita en el Registro Mercantil, el
16 veintiocho de Abril de mil novecientos noventa
17 y dos. La compañía se constituyó según
18 escritura pública otorgada ante el Notario
19 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de
20 Enero de mil novecientos ochenta y ocho,
21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil,
22 el veintiseis de Abril de mil novecientos
23 ochenta y ocho.- Mucho le agradeceré firmar al
24 pie de la presente en señal de su aceptación
25 el cargo que le ha sido conferido.- Muy
26 atentamente, (firmado) firma ilegible.- NELLY
27 MARTILLO PALACIOS. Secretaria Ad-hoc de la
28 Junta.- Acepto el nombramiento que antecede.-

1 Guayaquil, ocho de Mayo de mil novecientos

2 ~~5000000~~ noventa y dos.- (firmado) firma ilegible.-

3 MIGUEL ORELLANA ARENAS.- Gerente General.-

4 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda

5 inscrito el presente Nombramiento de GERENTE

6 GENERAL de "PUBLIVIA S.A.", a foja trece mil

7 ciento cincuenta y uno, Número cuatro mil

8 setecientos ocho del Registro Mercantil y

9 anotado bajo el número ocho mil setecientos

10 treinta y seis del Repertorio.- Archivándose

11 los comprobantes de pago por Impuesto de

12 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo

13 quince de mil novecientos noventa y dos.- El

14 Registrador Mercantil.- (Firmado) firma

15 ilegible.- Abogado. Héctor Miguel Alcívar

16 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

17 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO

18 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- El compareciente

19 me presentó sus respectivos documentos de

20 Identificación Personal.- Leída que la fue la

21 presente escritura de principio a fin y en

22 alta voz, por mí la Notaria a el otorgante,

23 éste la aprobó en todas y cada una de sus

24 partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad

25 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual

26 doy fé.-

27

28



NOTARIA
130
Gayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000008

P. COMPANIA PUBLIVIA S.A.

f) Sr. Miguel Orellana Arenas.

Gerente General

C.C.# 0901364182

C.V.# 293-266

RUC.# 0990918155001

En Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas

útiles, en la ciudad de Gayaquil, a los siete días

del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y

cuatro. *En Norma Plaza de García*



En Norma Plaza de García
NOTARIA

RA-1

00000

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la aprobación, de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 94-2-1-1-0004783 de fecha 28 de Septiembre de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía Anónima "PUBLIVIA S.A." de fecha 2 de septiembre de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 30 de Septiembre de 1994.-



Dr. Norma Plaza de García

Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004783, dictada el 28 de Septiembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PUBLIVIA S. A., de fojas 28.880 a 28.893, número 3.860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 32.313 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos noventa i cuatro.-
El Registrador Mercantil

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

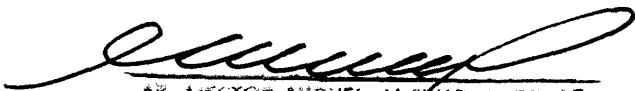
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos noventa i cuatro.-
El Registrador Mercantil

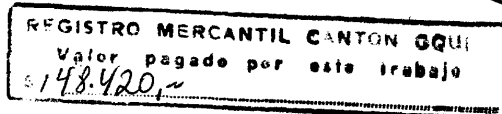
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada PUBLIVIA S. A., a fojas 9.600 y 8.443 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 y 1.992, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

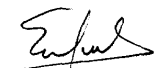



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo= Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0004783, de fecha veintio cho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PUBLIVIA S.A.-Guayaquil, Octubre 17 de 1.994.~




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL